



SANTIAGO, 13.08.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex 3970 /DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 30 de Julio de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de las Resoluciones Nº Ex 1845 de 14.10.1998 y 946 de 08.04.2002, dictadas por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro que autorizaron el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 3122, comuna de ESTACION CENTRAL** y que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
99871	IBM-4694	104	41WC860	4
142496	IBM4694	004	8203944	5

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nº 5.4 de la Resolución Nº Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto las Resoluciones Ex Nº 1845 de 14.10.1998 y 946 de 08.04.2002.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**SILVIA LEON MORENO  
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

**C/C A : XIV DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE**

A don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de  
FAMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores Nº 383, Piso 6

**SANTIAGO**